

Señor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)

E. S. D.

REF:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	CUENCA DE RAMIREZ ANA
Radicado	

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, por medio del presente escrito , y encontrándome dentro del termino legal , procedo a descorrer las excepciones presentadas.


Informa que existen pagos realizados que no aparecen registrados.

Revisada la Base del Banco Agrario, se puede verificar los abonos realizados,

Debe tenerse en cuenta que los pagos deben ser realizados en las fechas que se estipularon entre las partes al realizar los abonos de forma extemporanea no se ven reflejados en la tabla de amortización, hasta que se cumpla con el valor pactado y la fecha estipulada. Sin embargo los valores mencionados si se tienen en cuenta y al momento procesal oportuno serán reflejados.

Con lo anterior dep descorrido el traslado de la contestación de la demanda.

Del señor Juez,


  
**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**  
CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.

Republica De Colombia  
Departamento Administrativo del Poder Judicial  
Corte Suprema de Justicia  
Corte Constitucional  
Corte de Apelaciones  
Corte Primera en lo Contencioso Administrativo

05 SEP 2019  
10:05 am  
Personalmente

**Informe Secretarial**

**Jerusalén, 15 de noviembre de 2019.** Al Despacho del Señor Juez, informando que el presente asunto para imprimir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaría